



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001310
LITUECHE,
12 OCT 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar al personal área de Salud en materias de normativa legal vigente para el funcionamiento de Establecimientos de Salud.
- Que, la Seremi de Salud para dar cumplimiento al Código Sanitario establece que el personal de Salud debe tener curso de manejo radiológico y usos de autoclaves para cuando sea necesario.
- Que el Equipo Dental de la Dirección de Salud elabora funciones con RX y autoclaves.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche desea aplicar los procedimientos técnicos aplicados a la norma.
- Que el Instituto de Protección Radiológica Sandoval y Compañía Limitada, imparte el curso de Técnicas Protección Radiológica.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre del 2015, que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10, numeral 7, letra j) en concordancia con el artículo N° 51 del mismo reglamento, El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.378 estatuto de atención primaria. Lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.302; En el artículo N° 86 del decreto con fuerza de ley N° 725 1.968 del Ministerio de Salud, que aprueba el Código Sanitario; En el decreto supremo N° 78, del 09 de Febrero de 1983 del Ministerio de Salud. Ley orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que fija un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO:

1.- **Autorícese** la contratación mediante trato directo del del servicio de capacitación al INSTITUTO DE PROTECCION RADIOLOGICA SANDOVAL Y COMPAÑÍA LÑIMITADA, para el curso:

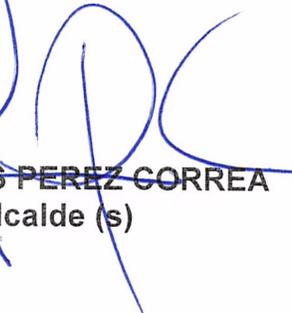
- NATALY ROMERO ASTORGA, ODONTOLOGA Rut: 17.874.649-9.

PROTECCION RADIOLOGICA LOS DIAS LUNES 24, MARTES 25 Y MIERCOLES 26 DE OCTUBRE 2016.
POR UN VALOR DE \$197.400 Exento de Impuesto.

- 2.- **Procédase** a emitir la Orden de Compra respectiva a través del Portal Chilecompra, a nombre de INSTITUTO DE PROTECCION RADIOLOGICA SANDOVAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, de rol único tributario N° 79.746.300-0por la suma de \$ 197.400.- (ciento noventa y siete mil cuatrocientos pesos) exento de impuesto.
- 3.- **Publíquese** copia del presente decreto en Portal Chile compra.
- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto área Salud año 2016 cuenta 215.22.11.002.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/RPV/CRV/vmy

Distribución
DSM
Box Dental
Oficina de Partes